

15 de septiembre de 2025

COMUNICADO

LA ASOCIACIÓN DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DE CONTROL MUNICIPAL DE CHILE, ADICMUCH A.G., Frente al reportaje publicado por el medio “Canal 13” y ante las declaraciones de don Gonzalo Durán, exalcalde de la comuna de Independencia y actual Delegado Presidencial Metropolitano, en distintos medios de prensa, manifestamos lo siguiente:

Los dichos de la autoridad, constituyen un presunto desconocimiento -quizás conveniente- de las funciones que ha desarrollado como servidor en altos cargos públicos, siendo más delicado aún el desapego a las normas y principios que sustentan nuestro ordenamiento jurídico, cuyo respeto irrestricto sostienen nuestro Estado de Derecho.

Resulta de tal relevancia manifestar que, en su oportunidad, la unidad de control interno habría advertido las faltas detectadas, no obstante, de acuerdo al mismo reportaje periodístico, el funcionario fue removido por la entonces administración municipal.

Pretender sindicar a la unidad de control municipal como única responsable -por omisión- de actos constitutivos de delito, demuestra un desprecio de las funciones y responsabilidades que, tanto la ley Orgánica de Municipalidades como el Estatuto Administrativo atribuye a cada nivel jerárquico, partiendo por el alcalde, quien es: El Jefe superior del servicio, el Representante legal y el Administrador de los bienes municipales, a quien le corresponde por ley ejercer el control jerárquico, la supervigilancia y funcionamiento del municipio. Descuidar tales mandatos es transferir en unidades jerárquicas inferiores una responsabilidad que no les son propias.

La propia Contraloría General de la República, ha definido cuatro líneas de control, para establecer roles y responsabilidades al interior de los servicios públicos, correspondiendo a la “Alta Dirección”, la primera de tales líneas, refiriéndose a ella como “**la principal responsable de su aplicación y cumplimiento**, el cual es necesario para un eficiente y adecuado proceso operativo”. Las unidades de auditoría interna no aparecen sino hasta la tercera línea.

Los principios de Legalidad, Probidad y Responsabilidad, entre otros, son pilares que dirigen nuestro actuar, pues se encuentran consagrados en la propia Constitución Política, en cuyo caso, desentenderse de ellos, es confundir el rumbo que la soberanía popular ha encomendado a los servidores públicos.

Como gremio, **RECHAZAMOS** categóricamente las desafortunadas declaraciones que, posterior a la publicación del reportaje televisivo, el señor Durán manifestó al medio **Biobío Chile** y lo emplazamos a retractarse de sus dichos sobre hechos que, en la actualidad, se encuentran en investigación por parte de Contraloría General de la República.